



E D I C T O

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. VICTORIA, TAM.

C. LETICIA CARDENAS GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.

----- EI LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del expediente número 00051/2022, relativo al juicio PETICION DE HERENCIA, promovido por la C. ROSA MARIA Y NELLY EDITH ROSALES ALVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).-----

----- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (07) del presente mes y año, signado por la C. ROSA MARIA ROSALES ALVAREZ Y NELLY EDITH ROSALES ALVAREZ, actuando dentro del expediente número, 00051/2022.-----

----- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

-----Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFÍQUESE.- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO
JUEZ

LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA
OFICIAL JUDICIAL "B" EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS

-----Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.-----
L'MRJCM'MCJVABR

----- AUTO INSERTO. CONSTE. -----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas (14) catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).-----

----- Por recibido el escrito de fecha (13) del presente mes y año, y documentos anexos consistentes en acta de defunción, tres actas de nacimiento, y copia certificada del expediente numero 594/2014; signado por las CC. ROSA MARIA Y NELLY EDITH de apellidos ROSALES ALVAREZ, como lo solicita téngase por presentado promoviendo en la vía

Ordinaria Civil, Juicio sobre Petición de Herencia, en contra de la C. LETICIA CARDENAS GUEVARA, en su carácter de ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE LUIS Y ALEJO DE APELLIDOS ROSALES ALVAREZ, que tiene su domicilio en CALLE PROFRA. MA. DE JESUS M. SALAZAR, ENTRE CALLES PROFR. JOSE GPE. LONGORIA Y C. PROFR. EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ, NUMERO 429, FRACC. RESIDENCIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 87089, DE ESTA CIUDAD, a quien reclama las prestaciones que precise en el cuerpo de su promoción, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que invoca.-----

----- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 426 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente juicio en la vía Ordinaria Civiles.-----

-----FORMESE EXPEDIENTE, QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO ELECTRONICO DEL SISTEMA DE GESTION DE NEGOCIOS DE ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO 00051/2022.-----

----- A cuyo efecto, emplácese a la demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación, dentro del término de diez días; así mismo se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso omiso se le haran todo tipo de notificaciones por los estrados.-----

----- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".-----

----- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.-----

----- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a juicio o bien en los acuerdos que orden realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales



electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...).-----

----- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dése vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.-----

----- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico rosaura.otero@fgj.tam.gob.mx.-----

---- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, LA MEDIACION, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Telefono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.-----

----- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.-----

-----Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente juicio.-

----- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle NICOLAS BRAVO NUMERO 1035, Colonia HEROE DE NACUZARI, Entre las calles PENSAMIENTO (26) Y LAURO RENDON (27), C.P. 87030, DE ESTA CIUDAD; así mismo téngasele autorizando como su asesores legales, así como para oír y recibir notificaciones a los C. LIC. GUILLERMO SALDIERNA SANCHEZ Y JUAN MANUEL VANOYE GARCIA.-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos que autoriza y da fe.-----

LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO
JUEZ

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS

----- Enseguida se registró bajo el número 51/222 y se publicó en lista.-
Conste.-----
JRM

-----En fecha _____ se
notificó el auto anterior a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A ESTE JUZGADO, para que manifieste lo que a su interés
convenga y dijo.- Quelo oye y firma al margen para constancia
legal.-----DOY FE.-----

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS

-----Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018
del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil
dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa)
días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de
no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente. --

----- Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el
periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta
ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado,
haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo
de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la Última publicación
del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y
sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la
secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá
éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter
personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este
Juzgado.-----

A T E N T A M E N T E

26/09/2024 12:28:59 p. m.

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCION”

EI C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.
JUEZ

LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS.
AAEA

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026920323

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00051-2022_199_26-09-2024_12-28-59.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000021447	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-09-26T18:31:14Z / 2024-09-26T12:31:14-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0b fe 63 7c 39 d6 a0 0b e2 4e 8d e4 f2 ff 9d 14 ef 82 f9 90 07 a8 b9 41 57 d8 2d a8 74 73 3a 25 ab e2 98 82 19 91 39 cd 17 d1 cc 01 0d ec 8b cf 5f e7 f2 4b c3 44 a8 d7 72 9b 6d a7 d2 55 53 68 b8 0b d4 18 eb 5a 45 7a dd e5 7e 9e 1a 2e cd 32 84 31 61 d1 88 43 7e 1b db 61 db 10 c2 04 9d 2a 6d 3f 4e 03 75 0f 03 ab 2c e1 e4 fc 85 1e 67 2e 2a 0f 9f e7 f1 cc c3 0c 65 12 71 d9 a4 e9 c6 e1 6e a5 c5 99 2c 88 32 06 40 87 95 90 88 b1 62 a7 49 74 36 67 ee 94 d3 5b 78 7e 80 59 dc e1 4b a3 24 3b 4c 31 28 8e 5e 76 5c f9 c4 c1 54 aa 8a e8 b6 65 87 22 d4 d2 92 28 78 8f 75 da aa 96 ba dd 4e f5 57 35 07 37 c2 32 c2 ca 53 d4 e1 99 68 85 85 69 b5 8c c9 56 01 fb b4 cc be 92 ea 62 a8 e7 13 0b c2 a8 c1 c2 b6 b6 b0 22 bd cf 2f c5 94 38 fa 37 72 75 40 b3 df a6 c5 c1 0f 8a 4d db c4 dc			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-09-26T18:31:15Z / 2024-09-26T12:31:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000021447			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026920363

Archivo Firmado: 173_EDICTO_EX_00051-2022_199_26-09-2024_12-28-59.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SÁNCHEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000021448	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-09-26T18:31:42Z / 2024-09-26T12:31:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 b1 75 77 3c a6 49 51 19 9e 61 83 1a fe bc 27 89 fd be e1 fd f3 81 1b 68 d0 63 dc a2 92 3a 8e 0e ec 82 41 11 6b dc 44 0e 2e a5 e8 f0 fb a9 3a eb 6e 50 c2 32 7c db 15 5f 2e 30 1c 72 e9 52 34 4e 1e 9f 70 4c c8 c5 be e7 e0 a8 d4 5e a9 f5 57 e0 d8 b1 0d 50 7c d7 ae a6 17 c8 6f 99 6f 6b 81 d3 bf fa 4c 77 a5 14 c7 be 2c 7b 39 c2 72 7a 49 e1 2d 2d 70 f5 a8 c7 9d 3a c4 4d ca a5 03 61 cf 9f 09 36 9d 46 1b 90 02 5d e5 ec 07 03 76 41 cb a1 8f 28 25 f8 4f dd bc a5 db 6e ff fb 07 fe 9e 4f e1 54 11 9d a4 fc 19 6e a3 83 9a cc f3 22 84 09 27 79 0d 2a ec 8f dc df 30 83 2a fc 14 e9 dd 76 48 8f 09 29 8b 5b 01 26 34 2d 6b 27 43 7a a8 4d ec d0 df 0b a7 ec f9 96 b7 a4 ec 75 68 d6 91 7c f4 ce 2b 31 41 9a e8 48 ce 6e 26 0c 21 0f a7 f0 39 14 53 75 d1 9d 4a 2c 86 cf 4c 53 94 1c ab			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-09-26T18:31:42Z / 2024-09-26T12:31:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000021448			

